



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
j04lctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co
TUNJA – BOYACÁ

FECHA:	PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO No. 2023-00148-00
ASUNTO:	CONTROVERSIA SEGURIDAD SOCIAL
DEMANDANTE:	HERNANDO SIERRA RAMÍREZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y OTRO
DECISIÓN:	OBEDECER Y CUMPLIR Y RECONOCE PERSONERIA

De lo decidido por el superior

Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Tunja en auto de fecha 07 de diciembre de 2023, que **INADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN** el auto proferido el 21 de septiembre de 2023 por este Despacho.

De la renuncia al poder

Revisado el expediente se observa que en el archivo 036 obra renuncia al poder por parte del Doctor **SILVINO RAMÍREZ SOTO** que le fuera conferido, y allega constancia de notificación sin que se extraiga la fuente a la cual se envía ésta.

Por su parte en el archivo 038 obra poder otorgado a la abogada **NURY NAYIBE PATARROYO ALFONSO** identificado con la C.C. N° 52.334.194 y T.P. No. 261.617 del C.S. de la J., para que ejerza la representación judicial en la defensa de los intereses de HERNANDO SIERRA RAMÍREZ, razón por la cual se revocara el mandato al abogado y SILVINO RAMÍREZ SOTO y se reconocerá personería a la nueva apoderada.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Tunja en auto de fecha 07 de diciembre de 2023, que **INADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN** el auto proferido el 21 de septiembre de 2023 por este Despacho.

SEGUNDO: REVOCAR el poder otorgado al Doctor **SILVINO RAMÍREZ SOTO**, por lo anotado en precedencia.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica a la abogada **NURY NAYIBE PATARROLLO ALFONSO** identificada con la C.C. N° 52.334.194 y T.P. No. 261.617 del C.S. de la J., para que ejerza la representación judicial en la defensa de los intereses de HERNANDO SIERRA RAMÍREZ, en los términos del poder otorgado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
j04lctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co
TUNJA – BOYACÁ

TERCERO: Por secretaría compartir el expediente digitalizado al correo nunapal3@hotmail.com.

CUARTO: Se reiterará la fecha señalada para la realización de audiencia de que trata los artículos 77 y 80 del C.P.L. para **el día martes 9 de abril de 2024, a partir de las 8:30am.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA SÁENZ SAAVEDRA
JUEZ

MLSS/LVSA

	JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ESTADO N° 03	Publicado en el Micrositio de la Página de la Rama Judicial 02 DE FEBRERO DE 2024

Firmado Por:
Martha Lucia Saenz Saavedra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a179d74470bca78f09b3fc33979be2558aaf840dd72b80e23f732aae27b00361**

Documento generado en 01/02/2024 05:17:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>